



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: OIL-ORO
Número de autorización: 12797
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 20/09/1976
Fecha de Caducidad: 31/12/2021

Titular

QUIMICAS ORO, S.A.
Ctra. Valencia a Ademuz, 39 - Km. 13,1 Izq.
46184 S. Antonio de Benageber
(Valencia)
ESPAÑA

Fabricante

QUIMICAS ORO, S.A.
Ctra. Valencia a Ademuz, 39 - Km. 13,1
Izq.
46184 S. Antonio de Benageber
(Valencia)
ESPAÑA

Composición: ACEITE DE PARAFINA 83% [EC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Botellas de HDPE (\emptyset boca: 32 mm) de 250 ml, 500 ml y 1 l. Garrafas de HDPE (\emptyset boca: 45 mm) de 5 y 10 l.
Bidones de HDPE de 25 l y 200 l. Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cítricos	COCHINILLAS	1 - 1,5	2	30	1.000-2.200 l/ha	Naranja, mandarina, limonero. Tratar desde el reposo, cuando las yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas están cerradas y cubiertas de escamas (BBCH 00) hasta antes del cambio de color de los frutos (BBCH-81). Dosis: 10-22,4 l/ha.
	MOSCA BLANCA		1	-	500-2.200 l/ha	Naranja, mandarina, limonero. Tratar desde el reposo, cuando las yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas están cerradas y cubiertas de escamas (BBCH 00) hasta antes del cambio de color de los frutos (BBCH-81). Dosis: 5,06-22,4 l/ha.



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Frutales de hueso	COCHINILLAS	0,75 - 1	1	-	800-1.000 l/ha	Melocotonero, albaricoquero, cerezo, ciruelo. Tratar desde el letargo, cuando las yemas foliares y florales están cerradas y cubiertas de escamas marrón-oscuro (BBCH 00) hasta antes del cambio de color de los frutos (BBCH-81). Dosis: 6,02-10 l/ha.
Frutales de pepita	COCHINILLAS	0,75 - 1	1	-	800-1.000 l/ha	Manzano, peral. Tratar desde el letargo, cuando las yemas foliares y florales están cerradas y cubiertas de escamas marrón-oscuro (BBCH 00) hasta antes del cambio de color de los frutos (BBCH-81). Dosis: 6,02-10 l/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita	NP

Condiciones generales de uso:

Tratamiento insecticida en cultivos de cítricos contra cochinillas y mosca blanca, en frutales de hueso y frutales de pepita contra cochinillas.

Aplicar en pulverización normal.

No aplicar este producto 30 días antes o después de haber dado un tratamiento con azufre o derivados del azufre. Efectuar un riego cuando se aplique el producto, no aplicar en árboles



semi-secos. No aplicar el producto cuando haya heladas, ni temperaturas superiores a 32°C, ni periodos de sequía o excesiva humedad.

En frutales de pepita, especialmente en peral cv "Krystalli", no aplicar el producto, una semana antes o después de haber aplicado productos a base de captan o folpet.

Observar precauciones por la fitotoxicidad del producto para plantas herbáceas, y para los frutales, especialmente de hueso.

Los tratamientos se deberán dar antes del cambio de color de los frutos.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas).

Mitigación de riesgos en la manipulación:

SEGURIDAD DEL APLICADOR

Aire libre

- MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Pulverizaciones normales: ropa de trabajo y guantes de protección química.

- APLICACIÓN:

Mediante tractor: ropa de trabajo.


Mediante aplicación manual: ropa de trabajo y guantes de protección química.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

Ropa de trabajo.

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en la mezcla/carga.
- Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
- Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Peligro por aspiración. Categoría 1.
Pictograma	GHS08 (peligro para la salud) 
Palabra Advertencia	Peligro
Indicaciones de peligro	H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P301+P330+P331 - EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito.



Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar hasta las masas de agua superficial una banda de seguridad de:

- 10 metros para cítricos.
- 20 metros para frutales de hueso y pepita.

Spe3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros en la aplicación múltiple en cítricos hasta la zona no cultivada.

Spe3: Para proteger las plantas no objetivo respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m en la aplicación múltiple en cítricos hasta la zona no cultivada.

Spe8: No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --



Nº REGISTRO: 12797

OIL-ORO